

Inicia IEEM distribución de material electoral para elección judicial del 1 de junio

Por: **Ventura Rojas Garfias**

Toluca, México.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio el banderazo de salida para la entrega y distribución de 51.5 millones de boletas, y documentación electoral, a los 18 Consejos Judiciales Electorales para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México. La documentación electoral incluye más de 12 mil 700 cajas con documentos que llegarán en los próximos 12 días a los Organos Desconcentrados del Estado de México. Donde la Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, sostuvo que, ante la complejidad de la elección que implica una elevada cantidad de candidaturas y materiales, esta boleta minimiza las posibilidades de confusión, y asegura que las y los votantes emitan un sufragio paritario tal como lo exige la ley. Ante la presencia de las Consejeras Electorales, Paula Melgarejo Salgado; Patricia Lozano Sanabria; Karina Ivonne Vaquera Montoya; July Erika Armenta Paulino; Sayonara Flores Palacios, y Flor Angeli Vieyra Vázquez, Pulido Gómez destacó que en la producción de las boletas se incorporaron 10 medidas de seguridad que las hacen infalsificables.

Resaltó que la distribución de documentación inició en la fecha prevista, y que la logística para movilizar casi 150 toneladas de insumos es compleja, sobre todo considerando que son materiales sensibles que requieren controles estrictos en la carga y descarga, a fin de asegurar que cada boleta llegue intacta a su destino. Llamó a la ciudadanía a “participar activamente en esta elección histórica”, en la que en cada casilla encontrarán las boletas necesarias para hacer valer su voluntad. Mientras, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Organización del IEEM, Paula Melgarejo Salgado, recordó que el 7 de abril el Consejo General del IEEM aprobó el Procedimiento para la entrega de boletas y documentación electoral a los Consejos Judiciales Electorales. Dijo que a partir del 1 y hasta el 12 de mayo, se entregarán las boletas y documentación electoral a las Presidencias y Secretarías de los Consejos Judiciales Electorales, para estar en condiciones de cumplir con la disposición legal que obliga a que las boletas electorales estén en poder de los Consejos Distritales, diez días antes de la jornada electoral. En tanto, llamó a los mexiquenses a conocer a las y los candidatas, a través del Sistema

Conóceles, en donde encontrarán el nombre, la fotografía, la trayectoria académica y laboral, y el número de la boleta, entre otros datos, para que este 1 de junio, cuando dispongan de sus boletas para poder sufragar. Mientras, el Director de Organización del IEEM, Víctor Hugo Cintora Vilchis, detalló el mecanismo de distribución a cada Distrito Judicial respecto de la cantidad de tarimas con cajas de boletas a entregarse por tipo de elección, conforme a la Lista Definitiva del Padrón Electoral, así como otros documentos, tales como: sobres, bolsas, recibos y actas, entre otros. Cintora Vilchis puntualizó que las cajas están debidamente identifica-

das para cada Distrito Judicial, y organizadas por el color que corresponde a cada boleta: rosa, para la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; azul, para Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Disciplina Judicial; verde para Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia estatal, y amarilla para Juezas y Jueces. Asimismo, garantizó que el traslado del material se realizará de manera segura y eficiente, con el acompañamiento de la Policía Estatal, hasta las bodegas de resguardo las Juntas Judiciales Electorales, mismas que cuentan con circuito cerrado de televisión con vigilancia las 24 horas del día.



¿Sabes quiénes

son las personas candidatas a ocupar un cargo en el Poder Judicial? descúbrelo en:



Consulta quiénes se postulan a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, y Juezas y Jueces de la entidad.



#transparenciacandidaturas
#sistemaconóceles
#votoinformado



Mexiquense vota, es justo

Dos errores comunes derivan en rechazo de Declaración Anual

Por: **Laura Velásquez Ramírez**

Toluca, Méx.- Desde el número CLABE mal capturado, hasta deducciones no válidas, son los errores más comunes por los que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) rechaza las devoluciones de la Declaración Anual. Según datos del Servicio de Administración Tributaria (SAT), hasta el 29 de abril de 2025, tenían registradas 9 millones 833 mil 875 declaraciones anuales de personas físicas, un incremento del 9 por ciento respecto al mismo periodo de 2024. De estas, 6 millones 448 mil 637 solicitaron saldo a favor, de las cuales el SAT ha revisado 65.9 por ciento. Sin embargo, aún persisten muchos rechazos por errores que se podrían evitar. Por ejemplo, en 2023 se reportó que negaron más del 30% de las solicitudes, principalmente por inconsistencias que van desde CLABE mal capturada, hasta deducciones no válidas.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) de marzo del presente, detalla que el 54.4 por ciento de la población ocupada en México sigue trabajando en la informalidad, lo que les impide acceder a derechos como seguridad social o devoluciones fiscales.

En este panorama, cada peso recuperado por devoluciones puede representar una oportunidad para amortiguar algún gasto familiar, iniciar un ahorro o simplemente cerrar bien el mes.

En este contexto, el Día del Trabajo puede ser un incentivo para promover una cultura de cumplimiento fiscal. Así como conocer los motivos más frecuentes por los que el SAT rechaza la devolución de impuestos y evitar que suceda. “Si la devolución del SAT aparece como Rechazada, deberán hacer clic el botón de Consultar Detalle para ver las diferencias y Rechazos para conocer específicamente los motivos por los que el SAT negó su devolución y qué deberán hacer para subsanarlas”.

Es indispensable tener presente que el SAT tiene hasta 40 días hábiles para procesar una devolución automática. No obstante, si hay errores o inconsistencias, este tiempo puede extenderse o derivar en un rechazo definitivo. De ahí la importancia de verificar bien cada paso del proceso y contar con un registro claro de ingresos, deducciones y cuentas bancarias activas.

